

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-114-M

Quito, D.M., 08 de junio del 2017

PARA: Ing. Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO. 19-2014

Dr. Agustín Vascónez
DIRECTOR JURIDICO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Agusto
 9/06/2017
 10442

ASUNTO: Reunión sobre alcance del E31

Como miembros designados, mediante Memorando No. RPDMQ DESPACHO-2016-074, de fecha 10 de agosto de 2016, para integrar la Comisión Técnica a cargo de la recepción parcial del entregable E.31 del Contrato No.019-2014, para modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se ha realizado las siguientes acciones:

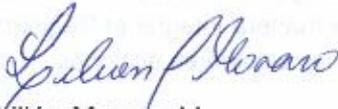
1. Con fecha miércoles 24/08/2016, el administrador del contrato, mediante correo institucional envió el entregable E.31 y que se emitió mediante memorando No. RPDMQ-TICS-2016-213-M con las observaciones con fecha 26 de agosto del 2016.
2. Con fecha miércoles 13/09/2016, el administrador del contrato mediante correo institucional envió la segunda versión del entregable E.31, y que se emitió mediante memorando No. RPDMQ-TICS-2016-239-M con las observaciones, con fecha 22 de septiembre del 2016.
3. Con fecha viernes 17/02/2017 el administrador del contrato mediante correo institucional envía a la Comisión Técnica un link que contiene la tercera versión del Entregable E.31 y con fecha 02 de marzo del 2017 se emitió el informe correspondiente, donde se ratificaba que el entregable E.31 continuaba con observaciones.
4. Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0405C-0F el administrador del contrato No. 019-2014 envía al Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, el "Informe de fiscalización de entregables de sede electrónica". En la parte del Informe de Fiscalización que corresponde al entregable E31, en el punto 6: "Recomendaciones al Contratista", dice: "El entregable no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte el RPQ".
5. Mediante memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-068-M del 12 de abril del 2017, se solicita al administrador del contrato, se notifique al Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille sobre: que el Entregable E31 no debe ser recibido y debe ser sometido al procedimiento de multa por parte el RPQ.
6. Con fecha 07 y 08 de junio del 2017, los miembros de la comisión asistimos a las reuniones convocadas para la revisión de observaciones de entregable E31. en donde como compromiso se indicó se realizará una reunión sobre el alcance de sede electrónica.

En calidad de miembros de la comisión técnica del Entregable E31, solicitamos que en dicha reunión se intervenga la Dirección Jurídica del Registro de la Propiedad con el fin de avalar las definiciones a tomarse y que afectan de forma directa al Entregable E31.

También solicitamos se confirme el rol de fiscalización, en dichas definiciones teniendo en cuenta las fechas de finalización del contrato principal del Contrato No. 005-2015 y los contratos complementarios que existan hasta la fecha.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Lilián Moreno V.

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31



Rubén Endara

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31



Doris Ochoa

Miembro de la Comisión de Entrega-Recepción Parcial del Entregable E31

CC: Patricio Espín

Administrador del Contrato No. 005-2015